



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"
LA RIOJA, 28 de abril de 2022.

VISTO: El expediente N° 00-03577/2022 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente el director de la Carrera Licenciatura en Administración, Lic. Horacio Duret solicita la rectificación del Anexo Único de la Ordenanza C.S. N° 117/2017 que aprueba el plan de estudios de esa carrera; y del Anexo Único de la Ordenanza C.S. N° 121/2017 por la cual se aprueba el régimen de correlatividades y la estructura matricial de las asignaturas de la Carrera, toda vez que se advierte un error material en las mismas que no implica una modificación sustancial.

Que, el causante señala que la propuesta se fundamenta en la incorrecta inclusión de la asignatura: "Administración en Recursos I" en el segundo cuatrimestre del cuarto año, dado que en ese mismo cuatrimestre se dicta la asignatura: "Administración en Recursos II", que tiene como correlativa anterior a la primera. En ese sentido, la rectificación permitirá efectuar la correcta carga en el Sistema SIU Guaraní, evitando así inconvenientes en la inscripción de los estudiantes.

Que, en tal sentido solicita la colocación en el punto 5.1: "Grilla Curricular por años de la carrera, Crédito Horario Semanal, Anual y Total" de la Ordenanza C.S. N° 117/17; y en el Punto 1. Sistema de Correlatividades de la Ordenanza C.S. N° 121/17, de la asignatura N° 37: "**Administración de Recursos I**" en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera.

Que, atento a ello luce Resolución del Consejo Departamental N° 070 del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de fecha 20 de abril del presente año, a través de la cual, se solicita a este Consejo Superior la modificación de las Ordenanzas de marras.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 74° inc. "10" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...aprobar u observar los planes de estudio de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas..."


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 211


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2022 -Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 28 de abril de 2022.

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2022, resolvió por unanimidad aprobar la rectificación de las Ordenanzas C.S. N° 117/17 y N° 121/17.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el Anexo Único de la Ordenanza C.S. N° 117/17; y de la Ordenanza C.S. N° 121/17; por la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración y su régimen de correlatividades y estructura matricial, respectivamente, en lo referente a la inclusión de la asignatura N° 37 en el primer cuatrimestre del cuarto año, cuyo detalle obra como Anexo Único de la presente, y en conformidad con los “Considerandos” de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 211

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2022 -Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 28 de abril de 2022.

ANEXO I- ORDENANZA N° 211
RECTIFICACIÓN ORDENANZA C.S. N° 117/2017

5. Plan de Estudios

5.1 Grilla Curricular por años de la carrera, Crédito Horario Semanal, Anual y Total

CUARTO AÑO						
				Horas Totales	Horas Semanales	Horas Anuales
Ciclo Profesional	7	33	Asignatura Optativa I	75	5	
		34	Administración de Operaciones y Logística I	60	4	
		35	Administración Financiera I	60	4	
		36	Administración Comercial I	60	4	
		37	Administración de Recursos Humanos I	60	4	
						315
	8	38	Diseño de Estructuras y Procesos	60	4	
		39	Administración de Operaciones y Logística II	60	4	
		40	Administración Financiera II	60	4	
		41	Administración Comercial II	60	4	
		42	Administración de Recursos Humanos II	60	4	
				300		615


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"
LA RIOJA, 28 de abril de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 211
RECTIFICACIÓN ORDENANZA C.S. N° 121/2017

1. Sistema de Correlatividades

CUARTO AÑO							
Ciclo Profesional				Carga Horaria		Asignatura /s correlativas para cursar: Contar con la asignatura correlativa anterior Regularizada	Asignatura/s correlativas para rendir: Contar con la asignatura correlativa anterior Aprobada
7	33	Asignatura Optativa I		75		23	18
	34	Administración de Operaciones y Logística I		60		29,32	24
	35	Administración Financiera I		60		29,31	27
	36	Administración Comercial I		60		29,30	25
	37	Administración de Recursos Humanos I		60		26,29	22
					315		
8	38	Diseño de Estructuras y Procesos		60		29,37	26
	39	Administración de Operaciones y Logística II		60		34	29
	40	Administración Financiera II		60		35	32
	41	Administración Comercial II		60		36	30
	42	Administración de Recursos Humanos II		60		37	29
				300	615		


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior